



Dr. Morúa Jhonata Zircana  
Jefe de la Unidad de RR.HH.  
RED DE SALUD PUNO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 18 de Marzo del 2025

VISTO: El MEMORANDUM N° 200-2025-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 28 de febrero del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 391-2024-SA-D-UE 405-RED SALUD PUNO, se le Asigna las funciones como Jefe de Defensoría de la Salud y Transparencia de la Red de Salud Puno al servidor Contratado en Plaza Orgánica Bajo Régimen del Decreto Legislativo 276 **Marco Antonio ALCOS APOMAYTA**, con el cargo de Abogado I y/o Nivel Remunerativo SPF;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución, el Director de la Red de Salud Puno según MEMORÁNDUM N° 200-2025-D/RED DE SALUD PUNO ha visto por conveniente dar Término de funciones como Jefe de Defensoría de la Salud y Transparencia de la Red de Salud Puno al servidor Contratado en Plaza Orgánica Bajo Régimen del Decreto Legislativo 276 **Marco Antonio ALCOS APOMAYTA**, con el cargo de Abogado I y/o Nivel Remunerativo SPF, a partir del 28 de febrero del 2025, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

De, conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR TÉRMINO de Funciones** como Jefe de Defensoría de la Salud y Transparencia de la Red de Salud Puno al servidor Contratado en Plaza Orgánica Bajo Régimen del Decreto Legislativo 276 **Marco Antonio ALCOS APOMAYTA**, con el cargo de Abogado I y/o Nivel Remunerativo SPF, a partir del 28 de febrero del 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



W. Teófilo Manóvil  
Jefe de la Unidad de Salud Puno  
CMR 87398